



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPTO. DE EDUCACIÓN
ÁREA DE PERSONAL

DECRETO N° 1660.1

MAT: APRUEBA TÉRMINO RELACIÓN
LABORAL ALEJANDRA BAEZA LEAL,
DOCENTE ESCUELA "NIVEQUETÉN".

LAJA, 14 de marzo 2017.

VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio N° 1.476 de fecha 15.03.16 que autoriza contratación Srta. Alejandra Priscila Baeza Leal, en la dotación de la Escuela E-980 "Nivequetén".
2. Lo dispuesto en el Art. 72 letra d), Ley 19.070 "Estatuto Docente", que textualmente expresa "por término del período por el cual se efectuó el contrato".
3. Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1.- **APRUÉBASE** el término de relación laboral con la docente Srta. Alejandra Priscila Baeza Leal, Rut N° _____ quien desempeñó funciones hasta el 28 de febrero 2017, en la Escuela E-980 "Nivequetén", de acuerdo al art. 72 letra d) del d.f.l. 1/96 que fija el texto del estatuto docente, que textualmente expresa "por término del período por el cual se efectuó el contrato".

2.- **REGÍSTRESE** el presente Decreto en el Sistema de Información y Control del Personal de la Información del Estado (SIAPER).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



KARINA SEPULVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL

VFT/LHL/MMM/AMR/DVQ/lrc.

DISTRIBUCION: /

- Daem (4)
- Archivo SSMM/ ✓



VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE